

dispondian sesaquen del Abasto hasta vnas dozyentas arrovas
se distribuyan en ello a proporción para que no falte tampoco
so o enero al Publico; Vando cuenta en el caso de ocurrir algun
na novedad, digna de atencion, a fin de determinar lo demas
que combenga en el asunto. Y por lo que respecta a lo
Auto del Sr. Intendente; Considerando este Consistorio que la
materia de que trata es puramente de Policia; cuyo ramo es
prubativo solamente al Sr. Corregidor como a quien corresponde
el cuidado de lo Abasto y sus invidencias. Acordó asi
mismo verse al Despacho de su Señoria dho Expediente, para
que se sirva responder a dho provehido segun su zoue mas
conduziente.

Memoria
D. Clara Pini de
f. serenida el
comuado de mañ
tierras baldias
D. Clara Pini de
Viciu del Sr. Juan de Pina Fernandez Patiso,
Car de Arco de Santiago e Intendente de Exensito
como madre tutor y Curadora de Rafael de Pina, y Pini,
En que dice que por Cto. de veinte y tres de Agosto de mill
seteientos setenta y cinco, resivio su difunto marido
arrendo Emphiteutico a perpetuo de tierra baldia en
el Paruro del Vinatan Campo de esta Jurisdiccion
de que le hizo oxaria esta Cui, por su acuerdo de veinte

